



RESOLUCIÓN NÚMERO 0321

(13 FEB 2020)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia ó establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	OLGA ALICIA TREJOS MONCAYO	30736431	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	04/12/2018	03/12/2019	24/03/2020	15/04/2020	CALIDAD EDUCATIVA - S.E.D.
2	MARIA HERRERA PORTILLA	27174622	TECNICO OPERATIVO	01/08/2017	31/07/2018	09/03/2020	30/03/2020	PRESTACIONES SOCIALES - S.E.D.
3	JAIME EDGARDO GUERRON CAMPIÑO	5288097	CELADOR	13/01/2018	12/01/2019	02/03/2020	20/03/2020	I E JUAN PABLO I - LA LLANADA
4	VILMA EMERITA NOGUERA	59652115	A S G	01/01/2019	31/12/2019	02/03/2020	20/03/2020	I E SAN FRANCISCO DE ASIS - TUQUERRES

ARTICULO 2º La presente Resolución rige para los períodos señalados

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

13 FEB 2020

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. FRANCISCO JAVIER CHACÓN VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos G04

Elabora: Profesional Universitario
Recursos Humanos